



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2021-00040-00
DEMANDANTE:	SAÚL MANOSALBA ARIAS
DEMANDADO:	MANUEL ANTONIO TRILLOS BECERRA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso y revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado del extremo ejecutante, se pudo determinar que la misma se encuentra ajustada a derecho.

De otro lado, por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes, la liquidación del crédito presentada por el extremo ejecutante visible a folio 18 del cuaderno principal digital.

Capital:	\$7.376.000
Total, Intereses Moratorios liquidados del 11 de diciembre de 2019 hasta el 20 de junio de 2023:	\$7.988.812
Total, a Pagar:	\$15.364.812
Total, Liquidación de crédito hasta el 20/junio/2023	\$15.364.812

SEGUNDO: Por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recepción de Memoriales: cservcfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2c7a961130e493d902bba809e9189bf66a6a6d4d70032acadc6695f02e0ca74**

Documento generado en 17/08/2023 05:17:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>